Tensión en servicio: 10 (20) kV.
Conductores: LA-30 (27-AL1/4-ST1A).
Apoyos: Metálico celosía.
Aisladores: U40BS.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 kVA
Relación de transformación: 10-20 kV/ B2.

Referencia: R.A.T: 111509.
Exp.: 264441.

Segundo: Para la ejecución de la instalación, así como para su posterior puesta en servicio, deberán observarse las siguientes consideraciones:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo sólo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del Real Decreto 1955/2000.

6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas P.A.: El Jefe del Departamento de Energía.

Vista la presente Propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, esta Delegación Provincial resuelve autorizar y aprobar la instalación descrita anteriormente en la Propuesta con las condiciones indicadas en el apartado Segundo de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a 17 de agosto de 2011.—La Delegada Provincial, María Francisca Amador Prieto.

4W-10514-P

Delegación Provincial de Sevilla

Convenio o Acuerdo: Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo.
Expediente: 41/01/0002/2012.
Fecha: 21/06/2012.
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Destinatario: Gabino Eusebio Gallego Hinojosa.
Código: 41000085011981.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo, acordando las retribuciones salariales para el 2012 (anexo IV).

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores RD 1/95 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo: sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 97/2011 de 19 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo, acordando las retribuciones salariales para el 2012 (anexo IV).

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 21 de junio de 2012.—La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERÍAS, ACEROS Y MATERIAL NO FÉRREO

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2012, se reúnen en la Sala de Junta de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los abajo firmantes:

Por FEDEME: Doña Ana Cañavate Cazorla.

Por CC.OO.: Don Manuel Guillermo Márquez Fernández.
Don Jorge Cobreros Benítez.

Por U.G.T.: Don José Luis García Chaparro.
Don Enrique Julio Jiménez González.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio y a efectos de lo establecido en los artículos núms. 4 y 26 del texto articulado, por unanimidad, adoptan los siguientes:

Acuerdos

1) Aprobar el Cuadro de Retribuciones aplicables durante el año 2012 en el Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla, con efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, confeccionada según el incremento salarial

pactado para dicha anualidad (0,5% sobre los salarios definitivos del año 2011. Anexo IV).

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 4 del Texto Articulado del citado Convenio Colectivo, se hace constar que los atrasos correspondientes a 2012 se abonarán en el plazo de 9 meses desde la firma de la presente revisión salarial.

2) Registrar electrónicamente la presente Acta y sus Anexos ante la Autoridad Laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 14.00 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

Anexo IV

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2012, en el Convenio Colectivo provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla (0,5%).

Categorías	*Retribución mensual (euros)*	*Cuatrienios (euros)*
Ingenieros y Licenciado	1.653,28	82,65
Ayudantes técnicos	1.381,84	69,08
Practicantes	1.082,88	54,14
Jefes de personal, ventas y compras	1.653,28	82,65
Encargado general	1.653,28	82,65
Jefe de almacén y sucursal	1.381,84	69,08
Jefe de grupo	1.220,57	61,02
Jefe de sección	1.122,93	56,13
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, etc.	1.095,18	54,76
Viajante	1.078,34	53,92
Corredor de plazas	1.030,67	51,54
Dependiente de 22 a 25 años	1.039,10	51,96
Dependiente más de 25 años	1.039,10	51,96
Ayudante	848,37	42,42
Administrativos:		
Jefe administrativo	1.487,82	74,37
Jefe de sección	1.225,64	61,29
Contable, cajero, taquimecanógrafo, e idiomas	1.127,66	56,39
Oficial administrativo	1.067,10	53,34
Auxiliares Administrativos:		
De 16 a 20 años	794,73	39,73
Más de 20 años	982,96	49,14
Auxiliares de Caja:		
De 16 a 20 años	794,73	39,73
Más de 20 años	918,55	45,92
Profesionales de oficio:		
De primera	982,96	49,14
De segunda	926,89	46,34
Ayudante de oficio	859,59	42,99
Capataz	954,98	47,74
Mozo especializado	926,89	46,34
Telefonista y mozo	842,77	42,14
Conserje	842,77	42,14
Vigilante, sereno, ordenanza y portero	842,77	42,14
Cobrador	954,98	47,74
Personal de limpieza (por hora)	4,71	-

34W-8503

Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Delegación Provincial de Sevilla

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el anexo, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Seda s/n, polígono Hytasa de Sevilla.

Anexo

1. Nombre: Iberballuta 80, S.L.
Control administrativo: Resol desestimación solic. insp.
Notificación: Carta de Control. Fecha: 07/06/2012.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de su inserción.
Órgano depositario de la documentación: Delegación Provincial de Agricultura.
Dirección: Polígono Hytasa, calle Seda.

Sevilla, 27 de junio de 2012.—El Secretario General, Fernando Rodríguez Reyes.

34W-8569

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de subsanación de defecto observado en el expediente de canje de Daniel Alexandru Bora, con NIE X8528486V.

Según lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, se le concede un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Transcurridos tres meses sin atender esta petición se producirá la caducidad del expediente, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Sevilla a 19 de junio de 2012.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Luis León Guzmán.

34W-8333

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Granada

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 22 de mayo del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Osuna:

Don Pedro Lozano Reina, Juez de Paz Titular de Los Corrales (Sevilla).

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado de fecha a fecha, desde la notifica-